



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y
ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE
NUEVO DISEÑO DE STANDS Y COMPLEMENTOS PARA
AMPLIAR CARPETA DE SERVICIOS DE FERIA DE ZARAGOZA
PARA 2017 Y 2018**



- 1. OBJETO**
- 2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN**
- 3. EXCLUSIVIDAD**
- 4. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 6. DOCUMENTACION A PRESENTAR**
- 7. PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- 9. NORMATIVA APLICABLE**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la mejora y ampliación de la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza durante los años 2017 y 2018. Para ello se procederá a la adjudicación del suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de nuevos diseños de stands.

Mod. D con un precio de compra máximo de 30 €

Mod. E con un precio de compra máximo de 50 €

(Aquí no tenemos base para calcular lo que vayamos a vender)

Esto debe ser durante el periodo de licitación para el adjudicatario del stand, teniendo en cuenta que habrá dos lotes, el del modelo D y el E, y debería poder haber adjudicatarios distintos para cada modelo.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACIÓN

Al tratarse de nuevos modelos a incluir en la carpeta de servicios de Feria no existe ninguna referencia que permita conocer el volumen total de venta, ni siquiera de manera aproximada. Sí se puede establecer el precio máximo de licitación para los dos nuevos modelos tal como se ha indicado en el apartado anterior.

3. EXCLUSIVIDAD

El adjudicatario tendrá la condición de proveedor en exclusiva de Feria de Zaragoza con respecto a los servicios adjudicados.

Tal exclusividad implica que tanto éste, como cualquier empresa asociada o vinculada, no podrán prestar los referidos servicios cuando éstos sean solicitados directamente por los organizadores externos y/o los expositores, de tal manera que sólo podrán prestar los servicios cuando sean solicitados directamente por Feria de Zaragoza. Y que Feria de Zaragoza no contratará los servicios a otras empresas distintas de las adjudicatarias y homologadas (salvo caso fortuito o causa mayor).

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para Feria de Zaragoza en cuanto al volumen de servicios a solicitar.

La exclusividad no se aplicará en los siguientes supuestos:

- a) Si las empresas adjudicatarias no ejecutasen los servicios requeridos o lo hiciesen defectuosamente Feria podrá contratar con el resto de empresas homologadas y, en defecto de éstas, con otras que cumplieren los requisitos de calidad necesarios. En estos supuestos, repercutirá el incremento de coste que se pudiere producir al adjudicatario o adjudicatarios que no hubieren prestado el servicio o lo hubieren prestado defectuosamente.

- b) En eventos organizados por un tercero, con independencia de que los servicios que requiera el evento sean requeridos por el organizador o por Feria de Zaragoza por encargo de aquél.
- c) En aquellos eventos internos en los que se solicite una gestión global de todos los servicios del salón (stands, limpieza, moqueta, etc) a un único proveedor.
- d) Cuando por motivos organizativos o contractuales sea necesaria la gestión global de todos los servicios del evento podrá no aplicarse la exclusividad de los proveedores homologados.

REQUISITOS TÉCNICOS

El servicio consiste en el suministro y servicio de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de nuevos diseños de stands y complementos para la ampliación de la carpeta de servicios de Feria de Zaragoza en las siguientes condiciones:

1. Se deberá presentar listado unitario de productos objeto de la licitación
2. Será necesario que los homologados dispongan de un stock suficiente para cubrir las necesidades de feria durante el montaje, celebración y desmontaje de las ferias adjudicadas, con un tiempo de respuesta máximo de dos horas. Siempre que sea posible Feria de Zaragoza facilitará un espacio en el recinto ferial, para el almacenaje del material a un coste de 1€/m² que cubrirá la estancia durante el montaje, celebración y desmontaje de cada una de las ferias adjudicadas. Las empresas adjudicatarias deberán retirar el material en el tiempo indicado por el Departamento Técnico, asumiendo asimismo la limpieza del espacio.
3. La empresa adjudicataria deberá tener la capacidad necesaria para asumir órdenes de montaje incluso el mismo día de inauguración de un evento.
4. El tiempo de respuesta ante cualquier petición de Feria de Zaragoza no deberá ser mayor de 2 horas, valorándose disminuciones en el mismo.
5. La empresa adjudicataria asumirá en el precio ofertado los cambios solicitados por Feria de Zaragoza en los stands una vez estén montados, no teniendo este servicio sobrecoste alguno.
6. Aportarán un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño que puedan sufrir las personas, bienes e instalaciones de feria, así como los materiales alquilados durante montaje, celebración y desmontaje, no siendo Feria de Zaragoza responsable de estos incidentes, con un importe mínimo de garantía de 2.250.000 € incluyendo (responsabilidad civil de explotación, responsabilidad patronal, responsabilidad civil productos y responsabilidad civil de trabajos acabados) con un sublímite por víctima de 300.000 €.
7. Deberán disponer de un servicio de mantenimiento suficiente, para cubrir las posibles incidencias durante montaje, celebración y desmontaje. El horario y duración de este servicio deberá cubrir, como poco, el horario de montaje, celebración y desmontaje oficial de los eventos.

8. El material a colocar deberá estar en perfecto estado, teniendo que sustituirlo siempre que Feria de Zaragoza estime que no reúne las condiciones mínimas necesarias para su uso.
9. Previamente a la formalización del contrato el adjudicatario deberá entregar:
 - Evaluación de RRL de los puestos.
 - Planificación de la actividad preventiva.
 - Contrato de todas las especialidades.

Los licitadores deberán nombrar un responsable de su organización, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes. Este deberá tener un mínimo de 2 años de experiencia acreditados en su CV en coordinación y dirección de montajes de stands, siendo este requisito excluyente.

El responsable actuará como interlocutor ante Feria de Zaragoza, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que presten los adjudicatarios en los emplazamientos del recinto ferial, asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

Feria de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario el cambio de Responsable, en el supuesto de que Feria de Zaragoza así lo requiera como consecuencia de una incorrecta prestación.

El responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento (24 horas), en los periodos de actividad ferial (montaje, celebración y desmontaje).

Los servicios se prestarán con diligencia y calidad necesaria comprometiéndose el Adjudicatario a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale Feria de Zaragoza, para obtener una mejora del servicio.

El personal del Adjudicatario, deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios.
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencia que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

Feria de Zaragoza podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio Feria de Zaragoza las pondrá en conocimiento del Adjudicatario, debiendo éste implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando a Feria de Zaragoza de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación. En caso de que esta situación se repita por tres veces podrá ser causa de resolución del contrato así como de la imposición de las penalizaciones que correspondan, sin perjuicio de la incautación de la garantía definitiva y de las indemnizaciones que procedieran.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Feria de Zaragoza transmitirá al Adjudicatario todas las órdenes de servicio.

Dichas órdenes serán facilitadas a través de medios informáticos (listados Excel, planos Cad, etc)

No obstante, para atender las necesidades o modificaciones que puedan surgir durante el montaje y celebración de cada salón, el Adjudicatario tendrá disponibilidad las 24 horas (incluyendo fines de semana) para atender las necesidades urgentes durante montaje, desmontaje y celebración de los eventos.

Una vez recibida la orden de servicio, el Adjudicatario realizará y comunicará a Feria de Zaragoza la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación de operaciones del montaje de la feria, previamente al inicio del montaje del evento.

El Adjudicatario se compromete a comunicar en tiempo real a los interlocutores de Feria de Zaragoza, cualquier incidencia que pueda producirse en relación a los servicios a prestar.

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del Adjudicatario, y su relación con dicha empresa se registrará por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de la misma.

Debe haber compromiso por parte de los adjudicatarios de que el personal es idóneo, se entiende por idóneo aquél que tenga práctica propia mínima de 2 años acreditada en los servicios propios de este contrato.

Se deberá entregar planning de trabajo en cada evento.

Y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento. Se deberá aprobar por parte de Feria antes de cada montaje.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado.

El Adjudicatario será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y asignarle funciones.

5. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se deberá presentar como mínimo la siguiente documentación para su valoración:

- a. Memoria Técnica: Se deberá realizar una memoria técnica del servicio ofertado, indicando de forma clara y concisa los procedimientos propuestos y personal

- que se asignará al contrato. Así como descripción de los materiales ofertados y aquellos datos que el licitador estime de interés.
- b. Listado de materiales disponible: se deberá adjuntar la cantidad de materiales disponibles, debiendo ser superiores a los mínimos solicitados.
 - c. Copia del seguro.
 - d. Planta, alzado, perfil y 3D del modelo ofertado, así como de los complementos si se aportaran.
 - e. Evaluación de riesgos: se deberá entregar la información solicitada en este pliego.
 - f. Mejoras: se deberán entregar listado de mejoras propuestas según se indican en el pliego.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de DOS AÑOS, es decir, desde el 1 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Llegado el 31 de Diciembre de 2018 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes, sin necesidad de requerimiento alguno a tal fin.

El servicio se iniciará a partir del día 1 de Enero de 2017, en el lote de ferias para las que resulten adjudicatarios.

Las empresas homologadas tendrán que disponer a partir del 1 de Enero de 2017, y mantener vigente durante la vigencia del contrato, todas las licencias, permisos y autorizaciones pertinentes para poder prestar el servicio. Así como asumir a su cuenta todos los permisos, autorizaciones y licencias; y el pago de las tasas, impuestos y exacciones derivadas de su actividad y el servicio a prestar

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Dada la importancia que tiene para Feria de Zaragoza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, una vez, adjudicados los servicios el adjudicatario, además de cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, deberá elaborar y entregar a Feria de Zaragoza la siguiente documentación:

- Protocolo Prevención Riesgos Laborales
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales

La entrega de dicha documentación será condición necesaria para poder suscribir los correspondientes contratos y para trabajar en Feria de Zaragoza.

A estos efectos, Feria entregará los modelos a cumplimentar, así como, la Política de Prevención de Feria de Zaragoza y las Normas Generales de Seguridad de Feria de Zaragoza.

8. NORMATIVA APLICABLE

Los adjudicatarios serán responsables del cumplimiento de la normativa aplicable a sus actividades y de las consecuencias que se pudieran derivar de su inobservancia.

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este pliego de bases técnicas, pueden dirigirse a Jesús Serrano Calvo en el teléfono nº 976 764708

FERIA DE ZARAGOZA



Fdo: Olga Arribas Torroba
Servicios al Expositor



Jesús Serrano Calvo
Director del Departamento Técnico